



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
11 NOV 2015	
Recibido.....	12 <sup>20</sup> .....Ho.
Exp. N°.....	30533.....B.P.S.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo pertinente, proceda a cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2 inciso p) de la Ley N° 13297 y sus modificatorias.-

  
HECTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

El presente proyecto de comunicación tiene como finalidad solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial cumplimentar lo dispuesto en el artículo 2 inciso p) de la Ley N° 13297 y modificatorias.

El artículo 2 de la precitada ley dispone que, *"Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Seguridad y/o de la jurisdicción que estime pertinente, lleve adelante las siguientes acciones: ... p) Construcción de dos (2) complejos penitenciarios para alojamientos de detenidos en comisarías ..."*.

En los últimos años y, ante la ola de violencia y delito que se instaló en nuestra provincia, la implementación de políticas públicas en materia de seguridad han sido una constante preocupación y reclamo de la sociedad.

La implementación de políticas públicas de seguridad tienen como fin principal brindar al desarrollo comunitario condiciones de paz social, donde el respeto por la propiedad privada y la vida sean constantes en el diario vivir.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



El gobierno de la Provincia de Santa Fe veto la inmensa mayoría de los artículos de la Ley de Emergencia en Seguridad elaborada por el Justicialismo, sin embargo este es uno de esos pocos artículos no vetados, razón por la cual resulta extraño que el Gobierno no haya avanzado en la dirección de lo dispuesto en la norma final.

Desde siempre se reclama más presencia policial en las calles, como una manera de prevenir el delito o disuadir acciones delictivas y para ello es necesario no tener personal policial cumpliendo tareas que son más propias del servicio penitenciario que de la propia policía.

La construcción de las alcaidías traerá aparejado la presencia de menos presos en dependencias policiales y con ello la posibilidad de tener más agentes realizando tareas de prevención como ya lo manifestáramos.

Entendemos que el Gobierno cuenta con todos los recursos indispensables para cumplir con lo normado.

Por los motivos expuestos anteriormente, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

  
HÉCTOR ACUÑA  
Diputado Provincial

